

Lunes, 21 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alía

EDICTO. Exposición al Público del Presupuesto Municipal 2021, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento.

En la Secretaría Intervención de esta entidad local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2021 aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de Diciembre de 2020.

Los/as interesados/as que estén legitimados/as según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Se hace constar expresamente que en caso de no presentarse reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Alía, 18 de diciembre de 2020
Cristina Ramírez Rubio
ALCALDESA-PRESIDENTE

